

06.03.18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA
IMBABURA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$10.500,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra el 21 de agosto del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 3244 de 8 septiembre 2006.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Tercero de los estatutos, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será la tercerización de servicios complementarios, constituyendo estos los servicios de vigilancia, seguridad a personas y bienes sean muebles e inmuebles..."

Adicionalmente la compañía reforma, entre otros, el siguiente Artículo:

"ARTÍCULO DÉCIMO.- DE LA ADMINISTRACIÓN.- El gobierno y la administración de la compañía SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA., se hallará bajo el control de la Junta General de Socios, que constituye su organismo supremo. El Presidente y Gerente General ejercerán la administración de la misma, sus derechos, obligaciones y atribuciones se hallan señalados en estos estatutos y en la Ley de Compañías codificada".

El capital actual suscrito de US\$10.900,00 está dividido en 10.900 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 8 septiembre 2006

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURÍDICO

(20060908) 1/13